



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

DECRETO N°: 1470 / 2015

Dado en Carmona a 04 de SEPTIEMBRE de 2015

SERVICIO:	SECRETARÍA	REFERENCIA:	JABR/lg
------------------	------------	--------------------	---------

EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO EN ACTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA (QUE HAYAN INGRESADO ANTES DEL 1 DE ABRIL DE 1993) Y SUS BENEFICIARIOS", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 04/15.

HECHOS:

Resultando que mediante acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local de esta Corporación de fecha 27 de mayo de 2015, se aprobó el expediente de contratación denominado "Contrato de servicio de seguro de asistencia sanitaria para el personal funcionario en activo del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (que hayan ingresado antes del 1 de abril del 1993) y sus beneficiarios.", mediante procedimiento abierto (Expediente de contratación n° 04/15), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rige esta contratación.

Resultando que con fecha 30 de junio de 2015, se publica anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Resultando que tras el plazo de recepción de ofertas, se constituyeron Mesas de Contratación con fechas 20 y 29 de julio de 2015, proponiéndose en esta última al órgano de contratación la adjudicación de la contratación referida con anterioridad a favor de la entidad **ASISA-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U.**, con C.I.F. A-08.169.294 por el importe de 91.200,00 euros anuales (50,00 euros, por asegurado y mes), impuestos y recargos incluidos; y con las condiciones previstas en su oferta. Asimismo, se propuso excluir de la licitación a la entidad **SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con C.I.F. A-28.011.864, debido a que incluyó dentro del Sobre "A", la documentación correspondiente al Sobre "B".

Resultando que mediante Requerimiento de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, de fecha 10 de agosto de 2015, se procedió a requerir la documentación pertinente al adjudicatario.

Considerando, que mediante Diligencia suscrita con fecha 28 de agosto de 2015, por el Secretario General, se constata que la entidad **ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.** ha presentado adecuadamente con fecha de 21 de agosto de 2015 la documentación requerida, así como efectuado el depósito de la garantía definitiva por importe de 4.560,00 euros.

FUNDAMENTOS:

El artículo 14 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece la posibilidad de la avocación de competencias delegadas por el Organismo delegante.

Vista la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 1157/2015, de 9 de julio, relativa a la organización política de la Corporación Local del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (Delegación de competencias).

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.-Avocar, por razones de urgencia, la competencia delegada mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia número 1157/2015, de 9 de julio, para adjudicar el **CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO EN ACTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA (QUE HAYAN INGRESADO ANTES DEL 1 DE ABRIL DEL 1993) Y SUS BENEFICIARIOS (EXP 04-15)** a la entidad **ASISA-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.**, con C.I.F. A-08.169.294.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. ASISA-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.

- Oferta económica: 45 puntos.
- Amplitud de coberturas: 15 puntos.
- Amplitud de la red asistencial: 25 puntos.
- Ampliación al resto de trabajadores del Ayuntamiento: 10 puntos.
- Otras mejoras previstas en la Cláusula VII del Pliego de condiciones: 5 puntos.

TERCERO.- Excluir la oferta presentada por la entidad **SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con C.I.F. A-28.011.864, debido a que incluyó dentro del Sobre A, la documentación correspondiente al Sobre B.

CUARTO.-Adjudicar a la entidad **ASISA- ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.** con C.I.F.A-08.169.294, el **CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO EN ACTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA (QUE HAYAN INGRESADO ANTES DEL 1 DE ABRIL DEL 1993) Y SUS BENEFICIARIOS**, por el importe de 91.200,00 euros anuales (50,00 euros por asegurado y mes) impuestos y recargos incluidos; y en los términos y con las condiciones y obligaciones asumidas en su oferta, así como con sujeción plena al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

QUINTO.- Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO.- Notificar a la entidad **ASISA- ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.**, adjudicataria del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

SÉPTIMO.- Dar traslado de este acuerdo al responsable del contrato a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante, de conformidad con lo previsto en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

NOVENO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con el artículo 154 del citado texto legal.

DÉCIMO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL ALCALDE
P.A. EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE



D. JUAN CARLOS RAMOS ROMO

Ante mí, **EL SECRETARIO GENERAL**



D. JOSÉ ANTONIO BONILLA RUIZ